



UNIVERSIDAD  
DE  
EXTREMADURA

PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN  
SOBRE TITULACIONES

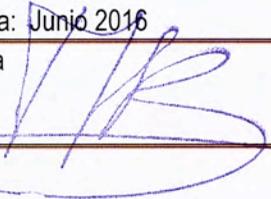
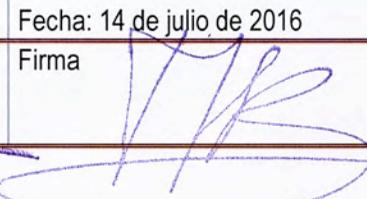
EDICIÓN: 2.0

CÓDIGO: P/ES006\_FYL



FACULTAD DE  
FILOSOFÍA Y LETRAS

# PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES

Elaborado por: Responsable de Calidad de Centro	Revisado por: Comisión de Calidad de Centro	Aprobado por: Junta de Centro
Fecha: Junio 2016	Fecha: 14 de julio de 2016	Fecha: 20 de julio de 2016
Firma 	Firma 	Firma 

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES		 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
	EDICIÓN: 2.0	CÓDIGO: P/ES006_FYL	

## ÍNDICE

1.- OBJETO .....	3
2.- ALCANCE .....	3
3.- NORMATIVA .....	3
4.- DEFINICIONES.....	3
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO .....	3
6.- UNIDADES IMPLICADAS. ....	5
7.- DOCUMENTOS. ....	5
8.- DIAGRAMA. ....	6
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. ....	7
10.- ARCHIVO.....	7
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS. ....	7

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES		 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
	EDICIÓN: 2.0	CÓDIGO: P/ES006_FYL	

## 1.- OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer el modo en el que la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura (UEX) publica la información relativa a las titulaciones que imparte. Esta información se adaptará a las características y necesidades de los distintos grupos de interés. El proceso contempla el modo en que se realiza su revisión periódica y actualización.

## 2.- ALCANCE

El presente documento es de aplicación a toda la información relativa a las titulaciones de Grado y Posgrado ofertadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la UEx. La publicación para cada curso académico comenzará antes del primer periodo de matrícula y culminará después de la finalización del curso académico. Se trata de un proceso interno pues en él no intervienen terceros ajenos a la Universidad de Extremadura.

## 3.- NORMATIVA

La normativa a tener en cuenta en la publicación de información se centra en dos ámbitos: estatal y universitario.

### 3.1.- Estatal

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

### 3.2.- Universitario

- Estatutos de la UEx.

## 4.- DEFINICIONES

- Grupo de interés: conjunto de personas o instituciones que demandan a la Facultad de Filosofía y Letras información relativa a sus estudios en cualquiera de sus aspectos: formas de acceso a los estudios, estructura y contenidos de los mismos, mecanismos administrativos, normativas, uso de las instalaciones del Centro, así como los resultados alcanzados. Los grupos de interés podrían incluir estudiantes, profesores, personal de apoyo, administraciones públicas, empleadores y sociedad en general.
- Oferta formativa: estudios de Grado y Posgrado que ofrece el Centro.

## 5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

La Facultad de Filosofía y Letras considera una obligación propia mantener informados a los grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas, por lo que debe publicar y revisar periódicamente la información que se publica sobre los mismos.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES		 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
	EDICIÓN: 2.0	CÓDIGO: P/ES006_FYL	

En cuanto a las titulaciones y programas se ha de informar sobre:

- La oferta formativa.
- Los objetivos y planificación de las titulaciones.
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
- Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- Las posibilidades de movilidad y gestión de prácticas externas.
- Los mecanismos para realizar reclamaciones, quejas, felicitaciones y sugerencias.
- Los procesos de evaluación y reconocimiento del PDI y del PAS.
- Los servicios que ofrece y la utilización de los recursos materiales.
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto a aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

#### 5.1.- Desarrollo

El Equipo de Dirección y las comisiones de Garantía de la Calidad del centro y de las Titulaciones decidirán, teniendo en cuenta las necesidades de los distintos grupos de interés, que información se debe hacer pública. Todos estos datos estarán disponibles en la página web institucional de la Facultad de Filosofía y Letras (P/ES006\_D001) o en documentos divulgativos que puedan difundirse en otros formatos. La cantidad y diversidad de esta información podrá variar en función de los grupos de interés. Cada curso académico el Equipo de Dirección del Centro, junto con las comisiones indicadas anteriormente, deberá encargarse de revisar la información, para que siga siendo actual y válida, así como de recoger todas aquellas actividades que no se hayan previsto al inicio del proceso. Estos cambios en la planificación de la información se recogerán en la memoria de calidad del centro (PR/SO005\_D002).

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES		 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
	EDICIÓN: 2.0	CÓDIGO: P/ES006_FYL	

## 6.- UNIDADES IMPLICADAS

Las unidades u órganos que intervienen en este proceso se relacionan a continuación:

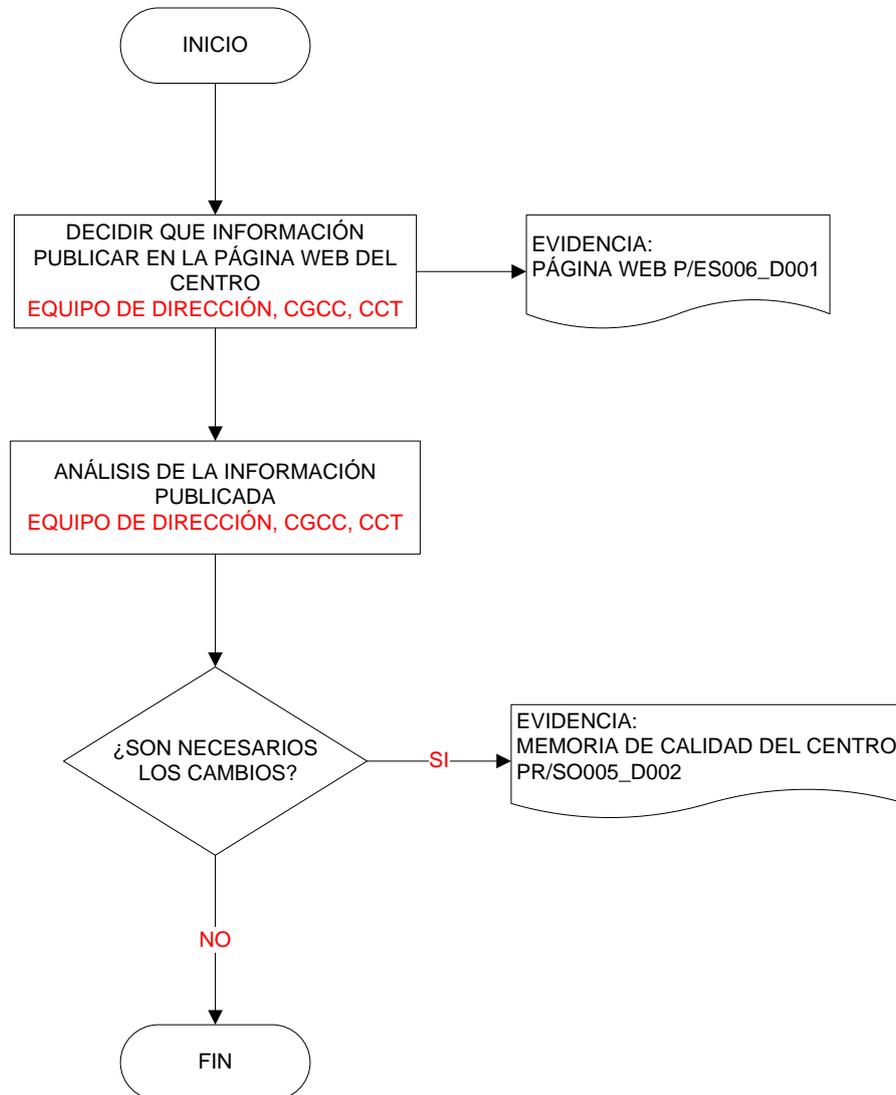
<i>Unidad/Órgano</i>	<i>Puesto/Responsable</i>	<i>Descripción de tareas</i>
Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) Comisiones de Calidad de Titulación (CCT)		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decidir qué información publicar.</li> <li>• Recopilar la información a publicar.</li> <li>• Revisar periódicamente la información publicada.</li> </ul>
Equipo de Dirección		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar la propuesta de información a publicar y presentarla a la Junta de Centro.</li> <li>• Coordinar la difusión de la información.</li> </ul>

## 7.- DOCUMENTOS

Los documentos que se derivan de este proceso son los siguientes:

- P/ES006\_D001. Información publicada en la página web.
- PR/SO005\_D002. Memoria de Calidad del Centro.

8.- DIAGRAMA



 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES		 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
	EDICIÓN: 2.0	CÓDIGO: P/ES006_FYL	

## 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Durante el curso académico el Equipo de Dirección del centro y la CGCC harán un seguimiento y evaluación de todo el proceso de publicación de información, analizando la validez de la información transmitida así como los canales utilizados y proponiendo las acciones correctoras que se estime oportunas en caso de detectar fallos durante su ejecución. Estas acciones correctoras se realizarán, según las características de las modificaciones, en el mismo momento en que sean necesarias o bien antes del primer periodo de matrícula, es decir, en el inicio del proceso de publicación de información sobre las titulaciones. Estos cambios en la planificación de la difusión de información se reflejarán en la Memoria de Calidad del centro, y se presentarán a la Junta de Centro.

Los indicadores que pueden utilizarse para la evaluación del proceso son:

- Número de documentos publicados.
- Número de accesos a la web del Centro.

## 10.- ARCHIVO

Los archivos generados en el proceso son los que se detallan a continuación, indicando el formato en que se recogen, el responsable de su custodia y el tiempo de conservación.

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
Información en página web del centro (P/ES006_D001)	Informático	Vicedecanato con competencias en la página web	Hasta su actualización
Memoria de calidad del centro (PR/SO005_D002)	Informático	Responsable de Calidad del Centro	Indefinido

## 11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

Tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.

<i>Edición</i>	<i>Fecha</i>	<i>Modificaciones realizadas</i>
1.0	Junio 2016	Adaptación al nuevo mapa de procesos de la UEx